

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Hector mario zapata - John Dayro Fontegua
 NIT - CC: 71779942-98570245 TELEFONO: 309 7094299
 CONTRATANTE: JOHAN Sebastian Atehortua
 NIT - CC: 1.152.703.428 TELEFONO: 300 6084795
 DIRECCION: Calle 54 # 4-128 EMAIL:
 NOMBRE R/L: CC:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: Nit.
 NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: HUW 681 MODELO: 2014 MARCA: HYUNDAI
 No INTERNO: 100 CLASE: microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 19
 DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO: DIA 12 MES ABRIL AÑO 2025
 FECHA DE TERMINA: DIA 15 MES ABRIL AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000

FROMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
 VALOR TOTAL: 500.000
 ANTICIPO: SI NO X V ANT:
 VALOR REST: \$
 FECHA PAGO: DIA 12 MES ABRIL AÑO 2025

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN: Caracas de Viracocha HORA SALIDA: 7AM
 DESTINO: Medellin - Calle HORA LLEGADA: 12M.
 AREA DE OPERACION: Municipal X A. Metropolitana X Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
 No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: JOHAN Sebastian Atehortua CC: 1152703428 TELEFONO: 300 6084795

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 11 Del mes/año 4/2025

Hector mario zapata - John Dayro Fontegua Johan Atehortua
 CC.71779942-98570245 TRANSPORTADOR CC: 1.152.703.428 CONTRATANTE